ALVARO CHAPMAN ARRIETA
INGENIERO CIVIL

CUENTA DE COBRO: A CHAPMAN 22-005

Barranquilla, Junio 13 de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR

A

Alvaro Alfonso Chapman Arrieta
CC: 8.713.222
NO RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE $6.396. 300,00

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: Seis Millones trescientos noventa y seis mil trescientos pesos de Pesos M.L.C.

CONCEPTO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA**

Periodo comprendido del día 12 del mes de mayo de 2022 al 11 de junio de 2022 por el contrato No. **202202321**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma el día 13 (trece) del mes de junio del 2022.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre del Contratista: Alvaro Alfonso Chapman Arrieta
Documento de Identificación: 8.713.222
Dirección: calle 61·41-50 apto 802-B
Correo Electrónico: chapmanalvaro0861@gmail.com
Teléfono Celular: 3206980668

CERTIFICADO PERSONAS NATURALES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA DEDUCCION DEPENDIENTES

Fecha del certificado: Barranquilla, Junio 13 de 2022

A fin de cumplir con las normas tributarias, con el fin de acceder al beneficio de detraer de mis pagos gravables producto del contrato de prestación de servicios número 202202321 el 10% por concepto de dependientes hasta un máximo de 32 UVT mensuales, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que YO, ALVARO ALFONSO CHAPMAN ARRIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.713.222 de Barranquilla, para efectos de lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 387 del Estatuto tributario y el parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto reglamentario DUR 1625 de 2016 referente a la calidad de dependiente y con el fin de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes que tiene el suscrito, indico que tengo la (s) persona (s) dependiente (s) que cumplen las prescripciones de los artículos mencionados, y me permito identificarlos plenamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. SI__ NO _X.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

SI__ NO_X_.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD		PROGRAMA

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI__ NO_X_

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD

NOTA. Se adjunta certificación de Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

SI_X_ NO__

NOMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE	TIPO DE DEPENDENCIA
VIDURNYS ESTHER QUINTERO TINOCO	CONYUGE	Económica

Certificación adjunta de Contador público. SI__ NO_x_ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO_x_

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

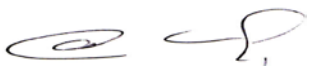
SI…. NO…X…

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DE DEPENDENCIA

Certificación adjunta de Contador público. SI__ NO_x_ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO_x_

Declaración Juramentada de dependencia. SI NO_x

Atentamente:



ALVARO ALFONSO CHAPMAN ARRIETA
CC No. 8.713.222 DE BARRANQUILLA
Contratista